

VISTO:

La ficha de Solicitud Fondo de Capacitación Docente obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Master María Susana Krieger, Profesor Adjunto Exclusiva de la cátedra Microbiología Agrícola, solicita fondos para la realización de curso de posgrado.

Que a fs. 4 la Comisión de Hacienda y Presupuesto aconseja otorgar a la Master María Susana Krieger el monto de \$ 2.767,16 (Pesos Dos mil setecientos sesenta y siete con dieciséis centavos) para la realización del curso de Posgrado solicitado.

Que a fs. 7 el Consejo Directivo de esta Facultad, en su Despacho N° 1055/16 de su Reunión Extraordinaria N° 10/16 del veintinueve de noviembre de 2016, aprobó el Despacho de Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante en fs. 03-06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Master María Susana Krieger, Profesor Adjunto Exclusiva de la cátedra Microbiología Agrícola, ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, por el monto total de \$ 2.767,16 (Pesos Dos mil setecientos sesenta y siete con dieciséis centavos) para la realización del curso de posgrado solicitado, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Master María Susana Krieger y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.-


FÉLIX ÁNGEL VERGARA
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales